

PERIODICO INDEPENDIENTE

Rosario Marzo 18 de 1888

Año I. número. 9

AVISO

La correspondencia que se refiera a la empresa o redacción de este periódico se dirigirá al Director.

Se publicará GRATIS todo escrito q' revela formas cultas y sea de Interés general, siempre q' conga en consonancia al programa q' nos impuso Hnos.



BANCO NACIONAL

EN LA
REPUBLICA O. DEL
URUGUAY

COLONIA

La Sucursal establecida en esta Ciudad, dará comienzo á sus transacciones el 1º. de marzo practicando toda clase de operaciones con arreglo á sus Estatutos, y lo siguiente:

TASA DE INTERESES

Cuenta corriente á la vista
Abona sobre los saldos diarios.
3 00

Cobra 10 0/0

CASA DE AHORROS

Abierta todos los días libres y los domingos de 11 á 1 p. m.
Al año 5 0/0 anual sobre saldos q' permanezcan en el Banco mas de 30 días.

La primera entrega no será menor de 10 pesos, ni mayor de 200; las siguientes pueden hacerse hasta el mínimo de 1 peso.

Los depósitos pueden retirarse previo aviso de 8 días.

DEPÓSITOS A PREMIO

Abona 5 0/0 anual sobre el saldo, pudiendo retirarse el todo ó parte previo aviso de 10 días.

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

Abona interés Convencional segun el plazo y cantidad recibiendo el depositante un pagaré á la Ardea por el total de Capital e intereses.

RENDIMIENTO, PRESTAMOS Y CAVACIONES

Interés Convencional segun cantidad y plazo.

Recibe en depósito toda clase de valores como ser títulos, dinero &c &c

Da giros sobre la Caja Central en Montevideo y sus sucursales establecidas.

Compra papel moneda Argentino y papeles negociables en la República y fuera de ella.

Colonia Marzo 1º de 1888

Santiago Suárez

Gerente

Andrés S. Ardito

Contador

Local Calle Rivadavia Núm 41
esquina á Ituzaingó
Horas de Oficina de 11 a. m.
a 4 p. m.

LA IDEA

LOS PREECEPTORES

Grande es la misión que están llamados á desempeñar los maestros de escuelas elementales; y creo necesario q' la naturaleza tiene q' ser prédiga con ellos para dotarlos con las condiciones q' se requieren para llenar debidamente su cometido. No todos se prestan para tal empleo aunque mucho sepan y tengan la facilidad de demostrar ante la mesa examinadora sus facultades para ello, y sean aprobados y declarados competentes; es necesario genio especial y muchísimo tacto. Uno de los principales casos en que el preceptor debo desplegar todo su ingenio para obtener el resultado de sus trabajos, es conseguir de sus discípulos al entrar estos á la escuela lo hagan con gusto y que durante la estrechez del preceptor presten la debida atención para comprenderlas, empleando para ello un trato esquisito, fino y decoro, y hasta respetuoso, demostrando las ventajas consiguientes q' reporta en esta vida una buena instrucción.

Emplear su autoridad q' es un buen gobierno republicano, igualdad ante la ley. En la escuela todos son iguales, reprender con atentas palabras las faltas q' sus discípulos cometen; sin distinguir á tal ó cual de ellos, pues si cuatro cometen delito igual, los cuatro deben ser reprendidos también igualmente y sofrir las penas q' aque se hicieron acreedor de la misma manera, y si llegado el caso de sancionar el castigo impreso-

to, todos deben recibir la misma prerrogativa.

Premiar q' la inteligencia y la contracción en los estudios; pero demostrar hasta la convicción el motivo del premio. Desechad completamente el viejo sistema del castigo corporal.

Producir incansablemente la moral de nuestra religión, enseñandola enciendo á los niños sus deberes para con la patria, el amor á la independencia, recordandoles los sacrificios y padecimientos q' sufrieron nuestros padres por seguirla, luchando cual titanes con valor, constancia y energía como los antiguos romanos.

Del mismo modo debo extender al prestigio constitucional, aprendiendo de memoria los artículos q' contiene nuestra carta fundamental, á la que debemos veneración, respeto y obligación de sacrificarlos para sostenerla.

Tratar siempre de inspirar á los discípulos las virtudes cívicas, por q' el buen ciudadano, es buen hijo, buen padre y buen amigo.

Pero desgraciadamente son más los preceptores q' carecen de las condiciones necesarias para tal delicada ocupación q' los q' las poseen; y no se crea me refiero únicamente á los preceptores de los colegios del Estado; sino tambien á los particulares, algunos de estos conocemos q' usan de ciertas distinciones con algunos discípulos.

No hace mucho tiempo en cierta escuela particular vimos á varios discípulos en penitencia de redillas, por q' no saber la lección; estaban sentenciados á no almorzar; sin embargo á uno de ellos el Sr. preceptor se lo llevó consigo para almorzar, lo q' efectuó, volvió el discípulo ostentando en la mano un pedazo de carne enseñando á los demás q' en penitencia estaban, uno de estos lo miró no con muy buenos ojos, y el discípulo predilecto se quejó al preceptor, y éste le reprendió á aquél diciéndole: q' furioso no se le mire mal y cuidado.

Esas distinciones son las consecuencias de muchos males; los discípulos se disgrasan, pues se conocen la injusticia con q' se tratan por el preceptor.

Los padres llegan á veces sorprendentes y en particular las ma-



as que son las mas celosas de sus hijos, y exclaman: por q' esa distinción que usa el preceptor es para aquel niño distinguido de mejor clase que el mío porque el mío pu lo pasar sin comer desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde y aquel no.

Será aquel niño de sangre azul?

Señor preceptor en el colegio todos son iguales.

Suspendemos por hoy este punto sin perjuicio de continuarlo en oportunidad.

GACETILLA

À CARGO DE

TELMO E. MARTINEZ

A la policía— A la autoridad policial incumbe tomar las medidas conducentes á fin de prohibir las reuniones de menores de edad en las casas de comercio de conformidad á lo dispuesto por el art. 784 del Código Rural.

Estas reuniones las estamos presenciando continuamente no tan solo en las casas de comercio, sino que también en las calles públicas, donde el transeunte se escandaliza al oír preferir de boca de esos *nenitos*, palabras obscenas e indecorosas, propias de personas de taberna.

Conociendo el celo que despliega el Sud-Delegado, no dudamos que nuestra denuncia será tomada en consideración.

Graz muelle—En muy breves días quedará concluido el hermoso muelle que se está construyendo en la cantera de la Boca del Rosario.

500 peones—A este número se nos dice ascienden los peones q' están trabajando en las canteras de los conchillas.

Conversación— Referiremos á nuestros amables lectores la que tuvieron el jueves último dos personajes que batuzaremos con los nombres de Jorge y Antonio.

J.—¿Pero has visto Antonio los años que hace, que no ve ningún presupuesto la comisión de esta villa?

A.—Es verdaderamente extraño, Jorge, que no vengan esos presupuestos, y no me cabe duda de que de las arcas del Estado sale.

J.—¿Y donde se esconde ese picanillo presupuesto que no pueden encontrarlo.

A.—Dónde se oculta lo ignoro, pero creo no sería muy difícil dar con él.

J.—Pero el gobierno, como dejá pasan sin averiguar si la Corporación A ó B recibe los presupuestos?

Es muy fácil comprenderlo.

Cuando las municipalidades á todo dicen amen, y son mudas, sor las y ciegas, es muy sencillo que tiene que quedar todo en el más completo silencio.

J.—Pues deberían reclamarlo desde que ellas no pueden disponer dinero alguno de los derechos q' que perciben, salvo que sea

para invertirlo en lo que están afectos.

A.—A esa disposición llámale hacha; sino echo una mirada retrospectiva, y verás que ellos se invierten tanto en pitos como en flautas.

J.—Si se fuese á cumplir al pie de la letra el texto de la ley, no podrían ni satisfacer el aqüiler de casa, ni menos los 25 *grullos* del secretario.

A.—Pues yo considero que tal proceder era contraproducente, porque se ultrapasaba los límites q' les demarcen las disposiciones vigentes.

J.—En éste país las disposiciones son letra muerta, mas aún: son elásticas, que las estiran ó encojen según conviene.

A.—Pues yo miembro de una corporación, en cumplimiento al deber que me impone, batallaría hasta conseguir mi intento; y viendo que todo cuanto hacia era infructuoso, renunciaría haciendo conocer la causa, la que haría pública para q' la gente sensata se enterase de todo cuanto pasaba y estaba por pasar.

J.—Esto estaría muy bien, muy digno, dignísimo, pero que habrás conseguido con eso?

A.—Conseguría q' la opinión pública condenaría y miraría como lo morecían á todos q' los que no se les importaba un bledo de vender su.... potate como si fuese una mercancía.

J.—Tus ideas son muy elevadas, brillantes, brillantísimas, superiores, superiorísimas, pero dejemos esto á un lado y hablaremos sobre aquél do los vástagos.

A.—Y que me cuentas?

J.—Que segun oídas tengo se quedó pronto, afeitado, sin visita, y con una.... cuarta de nariz.

A.—Tomates para q' no se meta en otra.

J.—Pero nc has sabido 'o que le pasó?

A.—En verdad q' estoy ageno á todo.

J.—Pues ha sufrido un tremebundo chasco; pero es muy extenso y son las doce menos cuarto, te lo contaré otro dia. Abur.

Al correo— Las quejas continuas q' tenemos de los suscriptores q' quienes enviamos nuestra hoja por correo nos hace prevenir q' si esto se sucede nos veremos obligados á tomar medidas energicas, y conducentes á su averiguación.

Es verdaderamente impardonable q' durante los dos meses q' enviamos nuestra hoja por el correo á los suscriptores, la generalidad de ellos, cuando más, han recibido tres números.

La falta es del Correo; por lo tanto no podemos tolerar esos abusos q' con tanta frecuencia se suceden.

Esperamos q' se repriman.

Precipicio— Si la digna y activa comisión de caminos y calles públicas se dignara pasar por la calle de San Martín esquina Solis, cruzando ésta y siguiendo la dirección de aquella al Oeste, encontrarán algo, pero algo muy mucho; nada menos q' un gran zanjón en el que se sepultó el lunes ultimo una jardinería con su conductor y sus respectivos ca-

ballos.

Es tal la magnitud del zanjón, q' nada se veía de lo q' en él se sepultó.

A los gritos de socorro! socorro acudió uno de los vecinos mas cercanos, q' lo era D. Bertran Etchevest, quien acompañado de sus peones tuvieron q' trabajar medio dia para sacarla del precipicio.

Verán también un magnífico puente q' uno de los vecinos tuvo q' construir para poder entrar á su casa.

¿Saben Vds. á q' distancia está dicho zanjón de la plaza? A dos y media cuadras.

Suponemos q' no habréis mandado desaparecer ese estorbo por q' ignorabais existiese.

Quedan ahora notificados.

Nombramiento— Con fecha 24 del mes ppdo., ha sido nombrado D. José Barrios procurador de la Oficina de Rentas.

Mal principio— Uno de los paredones q' se construyeron donde se está levantando el edificio para colegio público, se ha venido; por lo q' se va proceder á reconstruirlo nuevamente.

El Club Artesano— Para fines del mes quedará instalado este nuevo centro social; para lo cual ha sido alquilada la casa de la sucesión Garat.

Han sido electos para componer la Comisión Directiva: D. Juan Petruz: presidente—D. Mauricio Pucheu: vice—D. Fernando Túnez: tesorero—D. Benito Couse: secretario—D. Pedro Yorsin: pro secretario; y vocales D. Juan Barcia y D. Antonio Aliés.

Comisión Directiva— Han sido nombrados para componer la Comisión Directiva del Club Cosmopolita: D. Gabriel Borrás presidente, D. Lorenzo Laguarda, vice, D. Santiago Durieux secretario, D. José A. Lizundia pro secretario, Pedro Indart, hijo, tesorero, y vocales D. Simón Erramuspe y D. Gregorio Indart.

Un parche— No podemos por menos q' esté llamado á la casa de D. Agustín Calo q' se encuentra edificada una parte sobre la calle pública,

Hace como diez años, siendo presidente de la Comisión Auxiliar D. Francisco C. Oribe, se les prohibió hacer toda clase de composturas en dicha casa; y á la fecha estaría en el suelo, ó tendrían q' derribar o por amenazar ruina; pero segun parece no respetaron dicha orden, haciendo los sordos.

No hay duda de q' la negligencia de la corporación ha sido la causa de q' aún no haya desaparecido; pues debía haber tratado por todo los medios posibles q' quitar de la calle S. randi semejante tranquera de casa q' toma al tránsito público 5 metros, de diez q' de ancho tiene la calle, y más, si se tiene en cuenta q' cuando se procedió á la repartición de los causantes del Sr. Calo, se le adjudicó á éste el valor solamente del material existente en la casa de q' nos ocupamos; en mérito de estar una parte edificada en la calle, y descendiendo el valor del terreno por no pertenecerle.

Poco ó nada puede costar la demolición del parche referido, sobretodo: la calle no puede estar obstruida.

Los pesos brasileros A una consulta hecha por el Jefe Político de Mercedez, referente si se debían ser recibidas por su valor intrínseco las monedas de plata brasileras de un peso, y si incumbía á la Jefatura obligar á que fueren recibidas, el ministerio de Gobierno contestó así:

Montevideo

A Jefe Político.

Mercedez

Las monedas brasileras de un peso tienen curso legal en todo el territorio de la República y debe recibirse por su valor; pero no es la policía la que debe obligar sean ellas recibidas sino el juez correspondiente y el comercio.

El Sr. Gamas —Este apreciable Sr. hace ya algunos días se encuentra en cama, enfermo de bastante gravedad.

Lamentamos sinceramente su desgracia, deseandole una pronta mejoría.

Condiciones —Entre las condiciones que se establecen para ser aceptadas las propuestas sobre el alumbrado público, se encuentran las siguientes:

El cuidado y servicio de las 8 lámparas Be'gas y 16 faroles que se pondrán en la plaza pública.

Que deberá tenerse alumbrado el pueblo todas las noches.

Que deberá dar una garantía el proponente, á satisfacción de la Corporación.

Muy justo —Se presentó una solicitud ante la municipalidad por la cual se pedía el correspondiente permiso para alambrar, y observando en ella que las vistas oculares que se mandan practicar en los terrenos de chacras eran abusivas por estar en contraposición con las terminantes disposiciones del Código Rural.

En atención á las razones manifestadas por el peticionario, se acordó concedérselo en los mismos términos solicitados.

Aprehendido —Por causas que ignoramos, fué aprehendido por el vigilante 1º de policía, el martes ultimo, el joven D. Eulico Diaz, habiendo sido puesto ya en libertad.

Como lo prometimos —En nuestro número anterior, fuimos á pasar vista de ojos de el camino de donde se extrajo la piedra, y á fuer de imprecisos diremos que su arreglo deja mucho que desear, y que no está en estado de recibo.

Prepararse —El Observatorio Astronómico de Río Janeiro predice un gran sielon en el Río de la Plata y costas del atlántico.

Por celos —El jueves á la noche cuando tocaban la retreta se tomaron en palabras dos ninjas.

Parece que las motivaron los celos por el.

Tuvieron la suerte que los dependientes del hotel del Gallo no se apercibieran, que de no las hubiesen llevado á gozar de las

delicias que ofrece ese cómodo establecimiento.

AVISOS

EDICTO DE MATRIMONIO

Juzgado de Paz de la 3^a sección Judicial del Departamento de la Colonia.

En la villa del Rosario á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho á las 4 p. m. A petición de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL LEYS de treinta años de edad, soltero, español, comerciante, vecino del Carmelo, hijo legítimo de D. Juan Leys, español, de setenta y dos años, viudo, jornalero, vecino de esta villa, y de María Vilarino, española, finada; y JOSEFA GORGELÓN de veinte y tres años, soltera, oriental, vecina de esta villa hija legítima de Felipe Gorgellón español, de cincuenta y dos años, casado; marino y Francisca Bragues de cuarenta y cuatro años de edad, española, casada y domiciliados en esta villa; ambos trayentes de religión católica.

En fe de lo cual íntimo á los q. supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncién por escrito ante este juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicación en el periódico «La Idea» de esta localidad y fijarlo en la puerta de este juzgado como lo dispone la ley por el término de ocho días.

JANACIO M^a ORIBE
Juez de Paz

SE PREVIENE —A los Sres, estancieros que en el establecimiento de campo del Sr. D. José Dominguez, se alquilan y se venden carneros sementales Rambouillet á precios equitativos.

AVISO

GEOFATURA POLÍTICA Y DE POLICIA

DE LA COLONIA

Se hace saber á los Señores comerciantes que esta Gefatura Política ha recibido una nota del Honorable Consejo de Higiene Pública, en la que les prohíbe terminantemente la venta en sus casas de negocios de toda especie de medicamentos ya sean específicos ó comunes.

Los que se encuentren en las condiciones expresadas, y no den cumplimiento a esa disposición serán castigados con arresto á la ley.

Colonia Marzo 5 de 1838

Tomas Mallarini
OFICIAL 2º
E del P.

ALMACEN Y FERRETERIA

DE EL PROGRESO

LORENZO LAGUARDA

Calle Buena Vista esquina Ituzaino
Acaba de recibir esta casa un surtido surtido de artículos de Almacén, Mercedez, Cristalería, Loza, & a precios sumamente equitativos.

CASA COMERCIAL

SR. GARAT H DE LOS

En esta casa encontrarás continuamente un surtido general de artículos de Almacén, Ferretería, Cal. Tierra Ramana, Baldeazas, Alambre, Pastes de Mandibag, etc. etc.

BARBERIA ESPAÑOLA

Esteban Alberti

109— SARANDI — 109

En este establecimiento se afeita y se corta el pelo con la mayor prontitud, y con todo esmero, contando con perfumes finos.

Las personas que decean con vencerse de la verdad de lo que dejamos dicho no tienen más que concurrir á ella que de segura saldrán satisfechos.

Se recomienda pues, al público esta acreditada casa.

JOSÉ KLAPPENBACH
PROCURADOR
Calle Sarandi n.º 109

